



Seminarios virtuales Miércoles del exportador

Cómo tramitar el Certificado de Origen

Lima, 18 de enero de 2023

Santiago Luis Reyes

Jefe del Centro de
Certificaciones
Cámara de Comercio de
Lima

sluis@camaralima.org.pe

Objetivo

Presentar los fundamentos para la obtención del certificado de origen preferencial a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.



1. ACUERDOS COMERCIALES



2. REGLAS DE ORIGEN



3. CRITERIOS DE CALIFICACION



4. DECLARACIÓN JURADA



5. CERTIFICADO DE ORIGEN

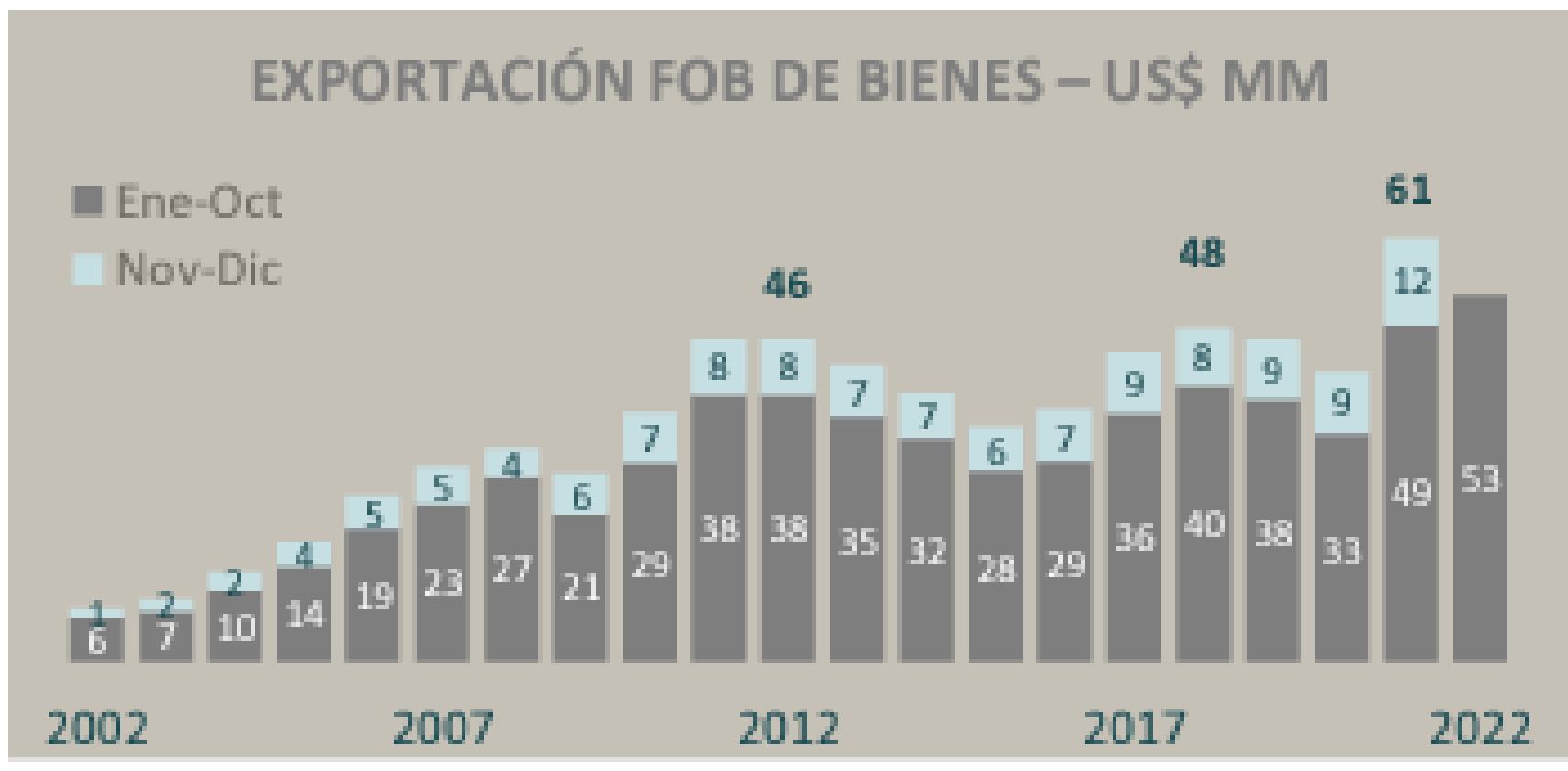
Acuerdos Comerciales

22 Acuerdos vigentes



Fuente: www.acuerdoscomerciales.gob.pe

Valor de las exportaciones nacionales



Fuente: MINCETUR

Certificado de Origen Preferencial

El Certificado de Origen es el documento comercial que **acredita** el cumplimiento de las **reglas de origen de las mercancías** exportadas, negociadas, para acogerse a las **preferencias arancelarias** establecidas en los **Acuerdos Comerciales**.

Es el exportador quien debe gestionarlo en cada exportación para remitirlo a su cliente y que este se beneficie con la **exoneración o reducción** del pago de aranceles.

Modalidades de Certificado de Origen

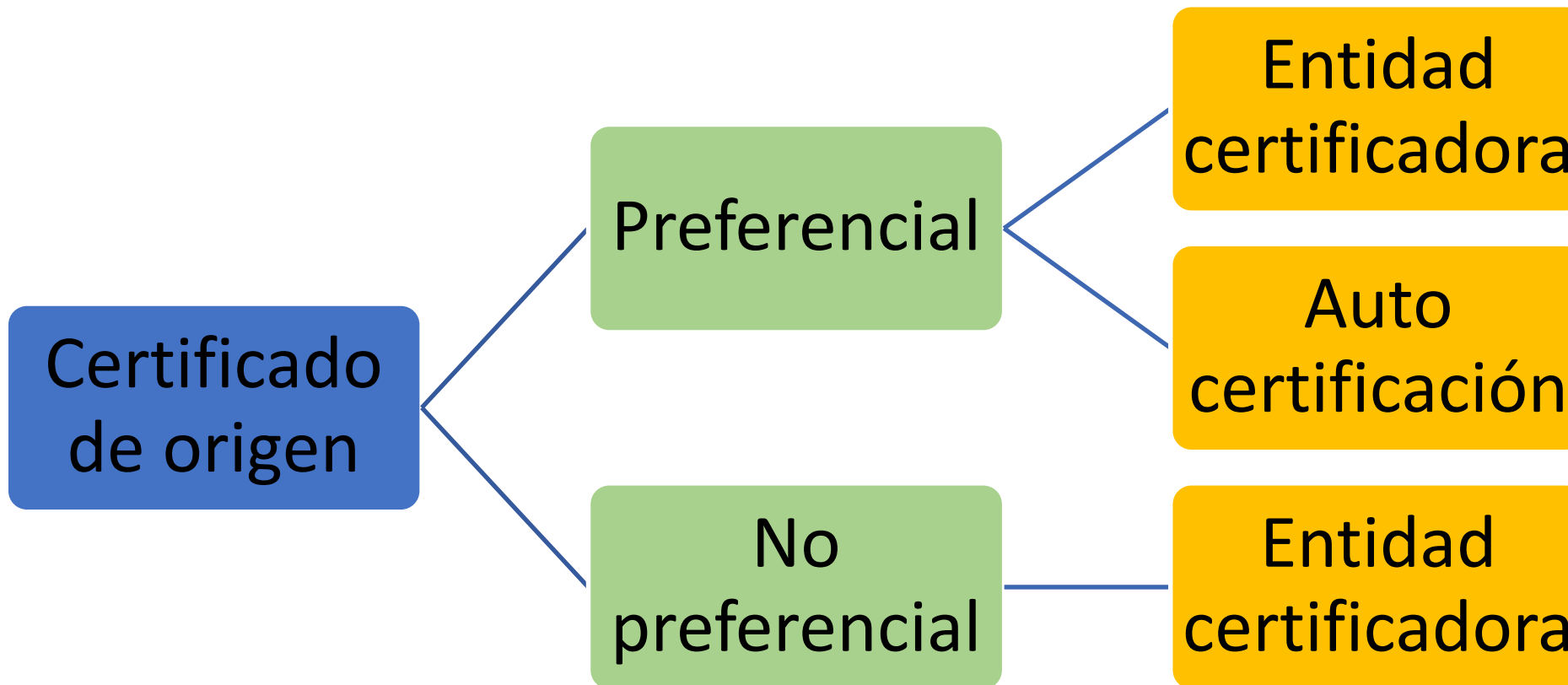
Por entidades: CAN, MERCOSUR, Cuba, Chile, México, Singapur, China, EFTA, Tailandia, Japón, Panamá, Unión Europea, Costa Rica, Venezuela, Alianza del Pacífico, Honduras y Reino Unido. **(VUCE)**



Auto-certificación: EEUU, Canadá, Corea, Australia y CPTPP



Clasificación de los Certificado de Origen



Reglas de Origen

Son las condiciones de producción que debe cumplir una mercancía, establecidas en cada acuerdo comercial, para ser considerada originaria y por lo tanto contar con un certificado de origen para acogerse al beneficio arancelario.

Criterios de calificación de origen

Las condiciones de producción, en las reglas de origen, se clasifican en tres tipos. Para cada partida, subpartida o rango de estas, puede requerirse el cumplimiento de al menos uno de estos criterios.

1. Cambio de clasificación arancelaria
2. Valor de contenido regional (VCR)
3. Requisito técnico.

Criterios de calificación de origen

1. Cambio de clasificación arancelaria

Partida	Subpartida	Descripción	Requisito Específico de Origen
	5608.11	Redes confeccionadas para la pesca:	CC excl 51.06 - 51.13, 52.04 - 52.12, 53.07, 53.08, 53.10, 53.11, 5402.31 - 5402.69, 54.04, 54.06 - 54.08, 5501.20 - 5501.90, 5503.20 - 5503.40, 55.05, 5506.20 - 5506.90, 55.09, 55.10 y 55.12 - 55.16.

Criterios de calificación de origen

2. Valor de contenido regional (VCR)

71.13		Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	
	7113.11	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	CP o VCR 50%
	7113.19	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso	CP o VCR 50%

Criterios de calificación de origen

3. Requisito técnico.

ex 2811	Trióxido de azufre	Fabricación a partir del dióxido de azufre	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 40 por ciento del precio franco fábrica del producto
---------	--------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Emisión de Certificado de origen

1. Clave SOL
2. Contactarse con la CCL para un diagnóstico
¿Qué producto?, ¿destino?, ¿exportador productor?, ¿dónde se produce?
Verificar que **cumple las reglas de origen**
3. Ingreso en la VUCE
Recabar la información completa para **registrar el producto**
Con la factura de exportación, **solicitar el certificado.**

Calificación de Declaración Jurada

PAÍS A EXPORTAR						
ACUERDO COMERCIAL						
ROL DE SOLICITANTE	PRODUCTOR Y EXPORTADOR					
1. PRODUCTO A EXPORTAR						
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO						
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA						
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad					
PRECIO DE EXPORTACIÓN (FOB)						
2.1 MATERIALES ORIGINARIOS DE PERÚ (NACIONALES)						
DENOMINACIÓN DEL MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RUC DEL PROVEEDOR (FABRICANTE)	CANTIDAD DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL MATERIAL \$	
2.1 MATERIALES NO ORIGINARIOS (IMPORTADOS)						
DENOMINACIÓN DEL MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA	PAÍS DE PROCEDENCIA (ORIGEN)	CANTIDAD DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL MATERIAL \$	
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO (EN ARCHIVO PDF)						
4. CRITERIO DE ORIGEN (*).						

Calificación de Declaración Jurada

1.- Ejemplo: Silla de plástico (PA 9401800000)

Se exportará a Colombia

El exportador es productor (fábrica ubicada en Lima)

Se vende por unidades. Precio US\$ 4

Se utiliza materiales originarios y no originarios en su fabricación.

¿Qué dice la regla de origen para este producto?:

Calificación de Declaración Jurada

PAÍS A EXPORTAR	COLOMBIA				
ACUERDO COMERCIAL	COMUNIDAD ANDINA				
ROL DE SOLICITANTE	PRODUCTOR Y EXPORTADOR				
1. PRODUCTO A EXPORTAR					
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SILLA DE PLÁSTICO				
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	9401800000				
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad				
PRECIO DE EXPORTACIÓN \$ (FOB)	4				
2.1 MATERIALES ORIGINARIOS DE PERÚ (NACIONALES)					
DENOMINACIÓN DEL MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RUC DEL PROVEEDOR (FABRICANTE)	CANTIDAD DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL MATERIAL \$
ETIQUETA DE PAPEL	4821100000	20543943810	1	UNIDAD	0.05
2.1 MATERIALES NO ORIGINARIOS (IMPORTADOS)					
DENOMINACIÓN DEL MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA	PAÍS DE PROCEDENCIA (ORIGEN)	CANTIDAD DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL MATERIAL \$
POLIPROPILENO	3902100000	COREA	400	gramos	1.20
MASTERBACH	3206491000	ESTADOS UNIDOS	10	gramos	0.3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO (EN ARCHIVO PDF)					
4. CRITERIO DE ORIGEN (*).					

Calificación de Declaración Jurada

- c) Que cumplan con los requisitos específicos de origen fijados de conformidad con lo establecido en el Artículo 113 del Acuerdo de Cartagena, los que prevalecerán sobre los demás criterios de la presente Decisión.

Los requisitos específicos de origen se fijarán de conformidad con los criterios y procedimientos que establezca la Comisión;

- d) Las que no se les han fijado requisitos específicos de origen, cuando resulten de un proceso de ensamblaje o montaje siempre que en su elaboración se utilicen materiales originarios del territorio de los Países Miembros y el valor CIF de los materiales no originarios no exceda el 50 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Colombia, Perú y Venezuela, y el 60 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Bolivia y Ecuador.
- e) Las no comprendidas en el literal anterior, que no se les han fijado requisitos específicos de origen y en cuya elaboración se utilicen materiales no originarios cuando cumplan con las siguientes condiciones:
- i) Que resulten de un proceso de producción o transformación realizado en el territorio de un País Miembro; y
 - ii) Que dicho proceso les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificadas en la NANDINA en partida diferente a la de los materiales no originarios;

Calificación de Declaración Jurada

2.- Ejemplo: Cacao en polvo (PA 1805000000)

Se exportará a la UE (Francia)

El exportador es productor (fábrica ubicada en Lima)

Se vende en frascos de 1 kg. Precio US\$ 22

Se utiliza materiales originarios en su fabricación

¿Qué dice la regla de origen para este producto?:

Calificación de Declaración Jurada

PAÍS A EXPORTAR	FRANCIA				
ACUERDO COMERCIAL	UNIÓN EUROPEA				
ROL DE SOLICITANTE	PRODUCTOR Y EXPORTADOR				
1. PRODUCTO A EXPORTAR					
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CACAO EN POLVO				
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	9401800000				
UNIDAD DE MEDIDA	Kilogramos				
PRECIO DE EXPORTACIÓN \$ (FOB)	22				
2.1 MATERIALES ORIGINARIOS DE PERÚ (NACIONALES)					
DENOMINACIÓN DEL MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RUC DEL PROVEEDOR (FABRICANTE)	CANTIDAD DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL MATERIAL \$
CACAO EN GRANO	1801001900	5875425	8	KILOGRAMOS	5
2.1 MATERIALES NO ORIGINARIOS (IMPORTADOS)					
DENOMINACIÓN DEL MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA	PAÍS DE PROCEDENCIA (ORIGEN)	CANTIDAD DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL MATERIAL \$
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO (EN ARCHIVO PDF)					
4. CRITERIO DE ORIGEN (*).					

Calificación de Declaración Jurada

2.- Ejemplo: Cacao en polvo (PA 1805000000)

Se exportará a la UE (Francia)

El exportador es productor (fábrica ubicada en Lima)

Se vende en frascos de 1 kg. Precio US\$ 22

Se utiliza materiales originarios en su fabricación

¿Qué dice la regla de origen para este producto?:

Solicitud del Certificado de Origen

Información de la factura

IMPORTADOR FRANCE IMPORT ABC

DIRECCIÓN AV. LAS AMERICAS 1685, PARIS

FECHA DE ZARPE 10/01/2023

PROUCTO: CACAO EN POLVO

FACTURA: F001-0259, FECHA 09/01/2023

PRECIO UNITARIO: US\$ 22. VALOR FOB TOTAL US\$ 55 000

CANTIDAD 500 CAJAS X 5 KG

Solicitud del Certificado de Origen

Para Exportador

https://certiqa.vuce.gob.pe/co/index_vuce.jsp

20511042268

USUORIGEN